



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretariado del Consejo de Gobierno

**ANTONIO SANZ CABELLO, VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR, Y SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,**

**CERTIFICA:** Que en el Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 8 de abril de 2.020, y salvo lo que resulte de su aprobación, en relación con Anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, consta, literalmente, lo siguiente:


“La Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación presenta el anteproyecto de ley elaborado por su Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el procedimiento de elaboración de los anteproyectos de ley, y sin perjuicio de las consultas, dictámenes e informes legal o reglamentariamente preceptivos que hayan de solicitarse durante su tramitación y otros que se considere oportuno recabar, la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación propone, y el Consejo de Gobierno acuerda, que se solicitarán los informes y se dará audiencia a los órganos, organismos y entidades que se indican a continuación:

- A) Relación de entidades a las que se propone conceder audiencia:
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias- FAMP
  - UGT - Andalucía
  - CC.OO.
  - CEA
  - CERMI Andalucía
  - Confederación de Entidades de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Andalucía (CODISAPREDIF)
  - Confederación de Entidades de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (Andalucía Inclusiva)

B) Declarar la urgencia en la tramitación del Anteproyecto de ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.4, en relación con el 43.7, ambos de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de manera que solo tendrá carácter preceptivo el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, en lo que se refiere a los informes de órganos colegiados consultivos.

Código:	9eavq7391G7QT9Uc4hdQI_15AmGwsH		
Firmado Por	ANTONIO SANZ CABELLO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	1/2





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretariado del Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno, tras conocer la iniciativa legislativa presentada por la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, acuerda que se continúe con la tramitación preceptiva hasta su definitivo análisis como proyecto de Ley.”

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a trece de abril de dos mil veinte.

<b>Código:</b>	9eavq7391G7QT9Uc4hdQI_15AmGwsH		
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO SANZ CABELLO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/2

